



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de abril de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 509**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 249SE/2018** del Área de Contratación relativo a la **aprobación de la 1ª prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones WCRONOS de control horario y de gestión de permisos departamentales**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del Contrato de servicios de mantenimiento de las aplicaciones Wcronos de control de horarios y de Gestión adjudicado a la mercantil ABACO C.E. INFORMATICOS S.L. con efectos desde el siguiente al 10 de junio de 2022 hasta el 10 de junio de 2023.

Segundo.- Aprobar el gasto de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (**1.718,20 €**) correspondiente a esta primera prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21600 denominada “Mantenimiento de sistemas de información de conformidad con el siguiente desglose:

- Por un importe de 859,10 €, con cargo al presupuesto municipal del año 2022.
- Por un importe de 859,10 € con cargo al presupuesto municipal del año 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

